



Salamanca, Guanajuato. A 04 de marzo de 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, y demás relativos aplicables de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, los artículos 61 y 69 del REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO., se le convoca a la **Segunda** Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CMAPAS, la cual tendrá verificativo el próximo 05 de marzo de 2021 a las 08:30 Hrs. en las instalaciones del Organismo, ubicado en la Calle Naranjos 101, Colonia Bellavista de ésta Ciudad.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del Contenido del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (C.M.A.P.A.S.).
3. Lectura, aprobación en su caso del Orden del día.
4. Presentación, y en su caso, revisión, discusión, confirmación y aprobación de la declaratoria de inexistencia de información por parte de la Gerencia General del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., derivado de la solicitud folio número **00523821**. Solicitud de declaratoria hecha a este colegiado mediante el oficio número **GGE/295/2021**, donde la Gerencia de referencia solicita emita este Comité declaratoria de lo solicitado.
5. Asuntos Generales.
6. Declaratoria de estar levantada la sesión.

Sin otro particular, y agradeciendo su puntual asistencia, quedamos de Ud.

ATENTAMENTE

"CMAPAS, AGUA Y VIDA PARA TODOS"

ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA

PRESIDENTE



ACTA 03/2020

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS

Salamanca, Guanajuato; siendo las **08:30** ocho horas con treinta minutos del día **05 de marzo del 2021**, estando presentes en las instalaciones del **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (CMAPAS)**, ubicado en Calle Naranjos 101, de la Colonia Bellavista en esta Ciudad; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, VII, 10, 11, 13, 24 fracciones I, 43, 44 fracciones II, 138 fracciones I, II y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos, 1, 2, 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, 12, 13, 16, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XVI, 88 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículos 1, 2 fracción V, 3, 4 fracciones II, VI, VII, IX, 6, 9, 59, 60 y demás relativos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (C.M.A.P.A.S.)**, con el objeto de celebrar la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité de Transparencia.

Posteriormente **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (C.M.A.P.A.S.)**, da a conocer la propuesta del Orden del Día correspondiente a la presente Sesión, misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del Contenido del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (C.M.A.P.A.S.).
3. Lectura, aprobación en su caso del Orden del día.
4. Presentación, y en su caso, revisión, discusión, confirmación y aprobación de la declaratoria de inexistencia de información por parte de la Gerencia General del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., derivado de la solicitud folio número **00523821**. Solicitud de declaratoria hecha a este colegiado mediante el oficio número **GGE/295/2021**, donde la Gerencia de referencia solicita emita este Comité declaratoria de lo solicitado.
5. Asuntos Generales
6. Declaratoria de estar levantada la sesión.

1. Se levantó la correspondiente lista de asistencia, dando por presente al Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega, Gerente de Ingeniería y Proyectos del CMAPAS, Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz, Gerente Jurídico del CMAPAS el cual se encuentra ausente, Lic. Miguel Ángel Hernández Trejo, Gerente Comercial del CMAPAS, C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda, Gerente Administrativo del CMAPAS, Arq. Esteban Domínguez Canchola Gerente de Agua Potable del CMAPAS y como invitados el Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz, Gerente General del CMAPAS, Ing. J. Jesús Mendoza Fernández Gerente de Calidad del Agua del CMAPAS, así como el Lic. William Arturo Molina Sánchez Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del CMAPAS, una vez confirmado el Quorum requerido para celebrar la presente sesión y leído el Orden del Día, se pasa al siguiente punto del orden del día.

2. Se le da lectura al contenido del acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS), el cual fue aprobado de manera unánime por los miembros del Comité, se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día de la presente Sesión.

3. Se le da lectura, aprobación en su caso del Orden del día, correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CMAPAS, una vez confirmado el Quórum requerido por



parte de los integrantes de este Comité para celebrar la presente sesión y leído el orden del día, el cual es aprobado de manera unánime por los miembros del mismo, se procede a desahogar la reunión.

4. Presentación, y en su caso, revisión, discusión, confirmación y aprobación de la declaratoria de inexistencia de información por parte de la Gerencia General del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS), derivado de la solicitud folio que a continuación se menciona:

➤ **Folio número 00523821:** “¿CUANTOS TALLERES MECANICOS FUERON SANCIONADOS POR TIRAR EL ACEITE DE AUTO USADO EN LUGARES PROHIBIDOS? ESPECIFICAR EN 2019 Y 2020, ADEMÁS DE LA CANTIDAD DE LITROS VACIADOS Y LA ZONA DONDE OCURRIÓ”

Solicita el uso de la Voz el Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz, Gerente General del CMAPAS, la cual se le concede para que haga las manifestaciones al respecto de su petición:

“Como bien lo solicite a este Órgano Colegiado mediante el escrito **GGE/295/2021**, hice saber que la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, me notifico el oficio **UTAIP/022/2021**, por medio del cual me solicitaba que generara información respecto del folio **00523821**.

Una vez que se recibió la solicitud se giró la instrucción a la Gerencia de Calidad del Agua, para que a la brevedad se informara respecto de lo solicitado y estar en condiciones de generar una respuesta, la información que me proporciono la Gerencia de Calidad del Agua, informa que pese a que se realizó una búsqueda exhaustiva de lo petitionado, no se localizó la información toda vez que dentro de los archivos de trámite respecto de los años 2019 y 2020 no se cuenta con esa información y por ende no existe la misma, por tal motivo solicitamos a este Comité de Transparencia, tenga a bien deliberar sobre el planteamiento motivo de esta Sesión y puedan emitir una resolución al respecto.

Así también y para preservar el buen actuar de este Comité de Transparencia y siendo este independiente en la toma de sus decisiones de manera consensada entre sus integrantes, solicito de la manera más atenta, se me permita salir de esta sala, para que puedan deliberar y en su caso votar lo que al respecto decidan de lo solicitado por el de la voz y por ende se me tenga por excusado de conocer del procedimiento y me puedan hacer llegar el resultado de la deliberación y poder estar en condiciones de generar una respuesta en caso de ser necesario.”

En ese mismo orden de ideas solicita el uso de la Voz el Ing. J. Jesús Mendoza Fernández Gerente de Calidad del Agua del CMAPAS, la cual se le concede para que haga las manifestaciones respecto de la solicitud de Acceso a la Información de la cual le solicito el Gerente General le informara para poder generar una respuesta a la misma:

“Como le manifesté al Gerente General, en el momento que se recibió la petición se realizó una búsqueda de lo petitionado dentro de los documentos que integran los expedientes de archivo de trámite de los años 2019 y 2020, para generar una respuesta, por tal motivo se instruyó a la asistente de la Gerencia la compañera Katia Giselle Martínez García, la cual después de realizar la búsqueda el día 03 de marzo de esta anualidad, me informo que no se localizó dicha información dentro del archivo de trámite, por lo cual se le informo al Gerente General esta situación, para que informara de manera oportuna la situación y se pueda estar en condiciones de tomar las consideraciones y poder generar una respuesta por parte de la Gerencia General del CMAPAS.



Ahora bien, teniendo en cuenta que mi participación dentro de esta Sesión es únicamente para hacer manifestaciones respecto de la búsqueda y localización de la información solicitada y no cuento con la facultad para emitir voto alguno respecto del pronunciamiento que puedan tomar, solicito me pueda retirar de la sala de capacitación del CMAPAS, salvo que sea necesaria mi presencia en la misma, ya que a mi consideración he, expuesto lo relativo a lo que fue peticionado por medio del folio **00523821**.

En uso de la voz del presidente del Comité de Transparencia, pone a consideración de los integrantes de este colegiado la petición hecha por el Gerente General, así como del Gerente de Calidad del Agua del CMAPAS, para retirarse de la sala y por ende no conocer de la deliberación que se tome respecto de la solicitud hecha mediante el oficio de cuenta:

Por lo que hecha la votación se pronuncia de manera unánime por los integrantes de este Comité de Transparencia, por lo cual se les informa a los Gerentes, que se les concede su petición y se les solicita que se retiren de la sala donde se ha reunido este colegiado para que este pueda seguir tomando las determinaciones o consideraciones que al respecto se decidan.

Continuando en el uso de la Voz el presidente del Comité de Transparencia Ing. Miguel Arévalo Vega, hace pertinente hacer del conocimiento las siguientes apreciaciones de hecho y de derecho:

Comité de transparencia¹

Es cada uno de los órganos colegiados que, al interior de las dependencias y entidades públicas, está encargado de conducir la política de transparencia de acuerdo con el marco normativo vigente. Para ello instituye, coordina y supervisa los procedimientos que aseguran la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de información. También, confirma, modifica o revoca las determinaciones sobre plazos de respuesta y reserva, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia; ordena a las áreas competentes generar la información que dicta sus facultades y competencias y promueve la capacitación y sensibilización de los servidores públicos adscritos a las Unidades de Transparencia.

De igual forma, es el responsable de compilar la información necesaria para alimentar los informes anuales que elabora el OG y, en cierto modo, lo representa al interior de cada uno de los sujetos obligados (LGTAIIP y LFTAIP, arts. 43 y 65, respectivamente).

Confianza de la información²

Principio en materia de transparencia y acceso a la información pública que el sujeto obligado deberá atender en la generación, publicación y sobre todo en la entrega de información a las personas. Este principio implica que la información derivada del ejercicio de las facultades, competencias o funciones del sujeto obligado, deberá ser creíble y fidedigna, de tal manera que proporcione elementos o datos que permitan la identificación de su origen, fecha de generación y difusión de la misma. De esta forma, el sujeto obligado brinda seguridad al solicitante respecto a la información que genera y publica.

Búsqueda exhaustiva³

Obligación del área administrativa del sujeto obligado que cuenta o puede contar con la información solicitada. Consiste en localizar toda la información requerida hasta agotar por completo las posibilidades de búsqueda. Esto, con independencia de la posible entrega al solicitante o clasificación de la información.

¹ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INA), Guillermo M. Cejudo Coordinador Editorial, Primera Edición mayo 2019, Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019, ¹ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INA).

² Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

³ Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.



Archivo de concentración⁴

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada del acervo documental semiactivo, es decir, documentos que siguen siendo materia de consulta tanto para tomar decisiones como para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información, pero que han pasado a esta segunda etapa de su ciclo de vida y, por ello, son consultados ocasionalmente.

Archivo de trámite⁵

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada de la gestión de los documentos activos de uso cotidiano y que son necesarios para el funcionamiento de una unidad administrativa. Estos documentos se encuentran en proceso de integración de un expediente, por lo que requieren estar disponibles y al alcance de la unidad administrativa que los está generando o trabajando. Los documentos de trámite constituyen la primera etapa del ciclo de vida documental.

Archivo histórico⁶

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada de la gestión de los documentos de conservación permanente. Estos documentos han sido previamente valorados y transferidos por el archivo de concentración, lo cual significa que han sobrevivido a la eliminación y se convierten en fuente de acceso público. La documentación conservada es considerada importante para la memoria institucional, política y social, pues es la evidencia de acciones gubernamentales de épocas pasadas.

Inexistencia de información⁷

La inexistencia de información puede ser una respuesta de un sujeto obligado a una solicitud de información, si la información solicitada no se encuentra en los archivos públicos o en los reservados o clasificados, ya sea por una omisión o pérdida de la documentación en los registros de la institución en estos y otros casos similares el Comité de Transparencia deberá confirmar la inexistencia de información. Además, en los casos en los que la documentación deba existir, el sujeto obligado debe encargarse de restituirla y entregarla en los tiempos que marca la ley, ya que la LGTAIP señala que los sujetos obligados deben documentar todos los actos que deriven de sus facultades, competencias o funciones.

Hechas las apreciaciones que anteceden el presidente del Comité en uso de la voz comentó que derivado de la solicitud de información del folio que menciona el Gerente General, así como las manifestaciones del Gerente de Calidad del Agua del CMAPAS de este Sujeto Obligado fueron coincidentes que, dentro de lo peticionado, no se cuenta con la siguiente información:

- **Folio número 00523821: "¿CUANTOS TALLERES MECÁNICOS FUERON SANCIONADOS POR TIRAR EL ACEITE DE AUTO USADO EN LUGARES PROHIBIDOS? ESPECIFICAR EN 2019 Y 2020, ADEMÁS DE LA CANTIDAD DE LITROS VACIADOS Y LA ZONA DONDE OCURRIÓ"**

Por lo anterior es necesidad de este colegiado sesionar cuando la información no se encuentre en los archivos de este sujeto obligado, ello de acuerdo a lo establecido por los artículos:

⁴ Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

⁵ Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

⁶ Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

⁷ Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.



Atribuciones del Comité de Transparencia⁸

Artículo 54. Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

I. **Confirmar** modificar, revocar **las determinaciones que**, en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y **declaración de inexistencia** o de incompetencia realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados.

XVI. **Suscribir las declaratorias de inexistencia de la información** o de acceso restringido.

Resolución que confirme la inexistencia⁹

Artículo 88. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan a la persona solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al Servidor Público responsable de contar con la misma.

Por tal motivo, conforme dentro de las atribuciones conferidas dentro de los artículos antes mencionados, es una de las facultades de este colegiado, suscribir las declaratorias de inexistencia de información mediante el análisis del caso para que, de ser viable, se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga las razones por las cuales en el caso en particular el sujeto obligado no tiene dicha información.

Por ende, solicito **que se nombre a una persona integrante de este colegiado, para que lleve a cabo** junto con el personal que designe en el acto de la diligencia la Gerencia de Calidad del Agua del CMAPAS y se realice **una búsqueda exhaustiva de la información peticionada** y con ello dar certeza al solicitante, de que la información que solicita realmente no existe en los archivos de este sujeto obligado.

De manera unánime **se decide designar al Lic. Miguel Ángel Hernández Trejo, Gerente Comercial e Integrante de este Comité de Transparencia**, toda vez que, por contar con el perfil de abogado, sea este quien de fe de la búsqueda exhaustiva y haga manifestaciones a este colegiado del resultado de la búsqueda, del cual el abogado acepta dicha encomienda.

Dicha búsqueda de la información se deberá realizar el día 08 de marzo de este año en el archivo que obra en las oficinas ubicadas Calle Naranjos 101 de la Colonia Bellavista de esta ciudad, específicamente en el archivo de trámite de la Gerencia de Calidad del Agua y de ser necesario en el archivo de concentración del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto., el cual se ubica en calle matamoros número 1207, de la colonia los Álamos de esta ciudad de Salamanca, para poder determinar la existencia o no de la información a la que aluden los hoy recurrentes, para que este Colegiado tome las consideraciones pertinentes al caso concreto, de que se cuenta o no se cuenta con esa información.

Hechas las manifestaciones por el Presidente del Comité de Transparencia, así como los integrantes de este Colegiado:

RESUELVE

Acuerdo Primero: Tener por excusados de conocer del presente asunto al Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz, Gerente General del CMAPAS, así como al Ing. J. Jesús Mendoza Fernández Gerente de Calidad de Agua para conocer del proceso de deliberación por el cual este Colegiado tome las consideraciones que al caso concreto corresponda, y así como de informarles el resultado de dicho proceso.

⁸ Congreso del Estado de Guanajuato, H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Secretaría General, Instituto de Investigaciones Legislativas, Expdijo: LXIII Legislatura Publicada: P.O. Núm. 77, Tercera Parte, 13-05-2016, Última Reforma: Núm. 145, Segunda Parte, 20-07-2018

⁹ Ibidem. **Le y de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, mayo 2016.



Acuerdo Segundo: Se designa al Lic. Miguel Ángel Hernández Trejo, Gerente Comercial del CMAPAS e integrante del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para que sea quien de fe de la búsqueda exhaustiva y haga manifestaciones a este colegiado del resultado de la misma.

Acuerdo Segundo: Será hasta el día 09 de marzo de que de vuelta a reunir este colegiado y se vote a favor o en contra, de la existencia o inexistencia de la información, por tal motivo se convoca a sesión extraordinaria que corresponda, para tomar la decisión del caso en discusión.

5. Como Asuntos Generales y toda vez que se deliberó respecto al punto por el cual este colegiado se reunió para atender lo solicitado y no habiendo otro punto que tratar se pasó al siguiente punto del orden del día.
6. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS), declaró en receso la presente sesión a fin de redactar lo propio y encontramos en posibilidad de recabar las firmas autógrafas correspondientes, haciéndose constar que durante todo el tiempo en que se desarrolló ésta TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., CMAPAS, desde su inicio hasta su terminación a las 10:30 diez horas con treinta minutos, estuvo presente la totalidad del Quórum, se manifiesta la ausencia del Gerente Jurídico del CMAPAS e integrante de este colegiado, así como del Gerente General y el Gerente de Calidad del Agua de este Sujeto Obligado, toda vez que estos dos últimos dejaron la sesión por motivo de excusa.


ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA
PRESIDENTE

LIC. JUAN ALEJANDRO RIVERA MUÑOZ
SECRETARIO


C. P. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ OJEDA
VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ TREJO
VOCAL







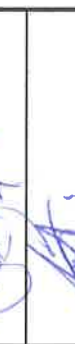

ARQ. ESTEBAN DOMÍNGUEZ CANCHOLA
VOCAL

ING. J. JESÚS MENDOZA FERNÁNDEZ.
GERENTE DE CALIDAD DEL AGUA DEL CMAPAS.
INVITADO

ING. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ORTIZ
GERENTE GENERAL DEL CMAPAS.
INVITADO


LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CMAPAS
INVITADO

FECHA 05 DE MARZO DE 2021

Núm.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
1	MIGUEL ANGEL AREVALO VEGA	S. INGENIERÍA Y PROYECTOS	
2	Rosa Margarit Pérez	Gerente Admitivo	
3	Miguel Ángel Hernández	G. Limpieza	
4	ESTEBAN DOMINGUEZ C.	GTE. AGUA POTABLE	
5	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ORTIZ	GERENTE GENERAL	
6	J. Jesús Mendoza Fernández	Gte. C. del Agua	
7	William Arturo Molina Sandoval	Unidad de Transparencia	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			